



Franqueo
concertado

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 8 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

COMISION GESTORA DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Concurso restringido.—Servicio de Recaudación de Contribuciones

De conformidad con la orden de 10 de Mayo de este año del Ministerio de Hacienda concediendo a esta Corporación dicho servicio, se anuncia la provisión de las plazas de Recaudadores que han de depender de dicha Corporación, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 2 de Marzo y muy especialmente en la de 15 de Abril

últimos y artículos aplicables del Estatuto de de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Al concurso solo podrán concurrir los actuales Recaudadores no funcionarios de la Hacienda, a la misma zona que vinieran desempeñando en propiedad.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días.

Se insertan a continuación las zonas, cargos en periodo voluntario y ejecutiva, las fianzas y el premio de recaudación en periodo voluntario.

El servicio comenzará a prestarse el día 1.º de Enero próximo.

Núm. de orden	ZONAS	Cargo de 1942 en voluntaria y eje- cutiva	Fianza 20 por 100	Pre- mio vo- luntaria
		Pesetas	Pesetas	Por 100
1	Abejar	540.165 87	108.033 16	1 75
2	Aguaviva de la Vega.....	108.748 14	21.749 62	2 50
3	Aldealpozo.	116.155 48	23.231 08	2 50
4	Arcos de Jalón.....	525.043 47	105.008 68	2 10
5	Barca.....	326.082 19	65.216 42	2 10
6	Bretún.....	118.439 07	23.687 80	2 50
7	Castilruiz.....	299.331 18	59.866 22	2 60
8	Deza.....	222.167 72	44.433 54	2 10
9	Gómara	715.641 05	143.128 20	2 10
10	Morón de Almazán.....	270.146 40	54.029 28	2 25
11	Rioseco.....	442.381 16	88.476 22	2 10
12	Yelo	218.435 90	43.687 18	2 10

Como en la ejecutiva la Diputación tiene derecho a los recargos y dietas establecidos y estos se distribuyen por mitad entre el Tesoro y la Diputación, los recargos del 10 y el 20 por 100 y pertenece íntegro al Tesoro todo excedente sobre 5.000 pesetas en la participación de la Dipu-

tación, los Recaudadores solo podrán percibir el 50 por 100 de lo que a la Diputación le corresponda.

Las fianzas se constituirán en la forma que dispone el Estatuto de recaudación.

Soria 23 de Octubre de 1943.—El Presidente,

Rafael Arjona.—P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho Molina. 3009

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE SORIA

Presupuestos escolares y clases de adultos.—Circular

Por la presente se interesa a los señores Maestros y Maestras de esta provincia, la inmediata presentación de los presupuestos escolares para el próximo ejercicio, a aquellos que hasta la fecha no han cumplido este importante servicio en el plazo reglamentario.

Igualmente se interesa y reclama de los señores Maestros obligados a dar las clases de adultos, el correspondiente parte de apertura de las mismas, en forma reglamentaria, en evitación de los perjuicios que por demora o incumplimiento de dichas obligaciones pueden ocasionar a los Maestros y a la enseñanza, si no cumplen estos deberes en un plazo no mayor de ocho días.

Soria 2 de Noviembre de 1943.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 2970

Ayuntamientos

SORIA 2986

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 240 estereos de leñas de pino, reunidas en 78 pilas, en el Alto del Robledillo, del monte Pinar Grande, propiedad de Soria y su Tierra, tramos II, III, IV y V del cuartel A de la sección 3.^a

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 2.400 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta se celebrará en estas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán a la mesa constituida para la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

Soria 27 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Jesús Posada

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., de la clase, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de, del monte, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

330 —Derechos de inserción 47 pesetas.

VILLAR DEL CAMPO 2948

Concedidos por el Distrito forestal de la provincia, 500 estereos de leña, en el monte Fuenmayor número 47 del Catalogo se anuncia al público la subasta de los mismos, la que se celebrará en esta Alcaldía de mi presidencia, para el día 16 de Noviembre próximo venidero y hora de las catorce, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación, debiendo sujetarse los licitadores a lo dispuesto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 18 de Octubre de 1937 número 243, siendo de cuenta del adjudicatario ingresar en el Distrito forestal la cantidad correspondiente al 10 por 100 a lo que resulte la subasta adjudicada, así como también las indemnizaciones correspondientes al personal facultativo.

Villar del Campo 27 de Octubre de 1943.—El Alcalde, P. O. y A. de la C. G. Cayetano Alvarez.

331.—Derechos inserción de 22 pesetas.

MOLINOS DE DUERO 2985

De conformidad con lo que determina el artículo 83 de las instrucciones para la adaptación del régimen de montes y el acuerdo del Ayuntamiento se saca remate público los aprovechamientos de montes que se relacionan a continuación.

El día 15 de Noviembre próximo a las diez horas, el de 332 pinos secos en el monte Pinar número 143, con un volumen de 88'104 metros cúbicos y tipo de tasación de 7.488'84 pesetas.

El mismo día 15 a las once horas, el de 153 pinos huecos y mal conformados que tienen 77'805 metros cúbicos con un valor de 5.952'83 pesetas.

El propio día a las doce horas, el de 1.325 pinos secos en el monte Dehesa Robledal número 142, que cubican 269'358 metros cúbicos y por el tipo de tasación de 22.895'43 pesetas.

Dichos remates tendrán lugar en esta Alcaldía ante mi presidencia o de quien delegue, bajo el pliego de condiciones del 20 de Octubre de 1937.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito el presupuesto de indemnizaciones.

Molinos de Duero 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Juan Martínez.

332.—Derechos de inserción 28 pesetas.

TARDELCUENDE 2987

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de 1.439 pinos, agotados para resinación, secos y derribados, procedentes del monte Pinar y Labores num. 185-A, para ser aprovechados en los años forestales 1943-44 á 1945-46, en la proporción anual que se fije en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

El precio de tasación del citado aprovechamiento es el de sesenta y ocho mil novecientas veinticinco pesetas con veinte céntimos, cantidad ésta que servirá de base a la licitación.

El volumen total que comprende este aprovechamiento asciende a 950'238 metros cúbicos de madera y 134'808 metros cúbicos de leñas de copas.

El aprovechamiento meritado queda sujeto a la revisión de precios establecida por disposiciones en vigor y el adjudicatario se halla obligado a entregar a la R. E. N. F. E. por lo que afecta al año actual la cantidad de traviesas de ferrocarril que puedan obtenerse de 25'985 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* bajo la presidencia del que suscribe con asistencia de un vocal y del Notario de Soria que dará fé del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y oficinas del Distrito forestal de Soria, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría municipal desde la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.^a (4'50 pesetas).

A la proposición optando a la subasta se acompañarán el resguardo de depósito por la cantidad de 3.446'26 pesetas y cédula personal del licitador, así como el título expedido por el Sindicato de la Madera.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, derechos reales, reintegros, etcétera, etc.

Tardelcuende 28 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Santos Corredor.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad...., vecino de...., provisto de cédula personal corriente de la tarifa... , clase...., núm...., expedida el.... de.... de 1942, enterado del anuncio de subasta de 1439 pinos del monte Pinar y Labores 185-A, se compromete a su adquisición con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas establecidas para esta subasta por la cantidad de... pesetas.... céntimos. (En letra).

Fecha y firma del licitador.

333.—Derechos de inserción 64 pesetas.

POZALMURO

Concedidos por el Distrito forestal de la provincia, 600 estéreos de leña, se anuncia al público la subasta de los mismos, la que se celebrará en esta Alcaldía de mi presidencia, para el día 15 de Noviembre próximo venidero y hora de las catorce, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientos pesetas; debiendo sujetarse para ello los licitadores a lo dispuesto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 18 de Octubre de 1937, así como a ingresar en el Distrito forestal de la provincia, el 10 por 100 del tipo adjudicado así como las indemnizaciones que corresponde al personal facultativo; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Pozalmuro 27 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Sixto Romero.

334.—Derechos de inserción 18 pesetas.

REJAS DE SAN ESTEBAN 2968

En cumplimiento y con sujeción a los preceptos del reglamento de Pósitos vigente, se anuncia la distribución de la existencia paralizada del Pósito de esta villa, en préstamos entre los labradores que los soliciten para fines agrícolas y por la cantidad de 19.862'49 pesetas, pudiendo los que se hallen interesados solicitarlos de esta Alcaldía o del Servicio de Pósitos en el Ministerio de Agricultura, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial de la provincia*.

Rejas de San Esteban 1.^o de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Marcelino Martín.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Rústica y pecuaria

Aldealafuente.	Tejado.
El Rojo.	Barca.
Cobertelada.	Fresno de Caracena.
Chavaler.	Coscurita.
Garray.	Momblona.
Tardesillas.	Alentisque.
Pozalmuro.	Sagides.
Villar del Campo.	Molinos de Duero.
Quintana Redonda.	Arévalo de la Sierra.
Fuentegelmés.	Ventosa de la Sierra.
Vizmanos.	Berzosa.
Chaorna.	Blocona.
Diustes.	Valdeavellano de Tera.

Matrícula industrial

Blocona.	Dévanos.
Berzosa.	Coscurita.
Ventosa de la Sierra.	Frechilla de Almazán.
Arévalo de la Sierra.	Aldealafuente.
Molinos de Duero.	Tardesillas.
Alentisque.	Garray.
Momblona.	Chavaler.
Miño de Medina.	Serón de Nágima.
Ambrona.	Cobertelada.
Covaleda.	El Rojo.
Fresno de Caracena.	Torralba del Burgo.
Blacos.	Olvega.
Buberos.	Monteagudo.
Tejado.	La Alameda.
Borobia.	Yelo.
Chaorna.	Caracena.
Vizmanos.	Vildé.
Oncala.	Almazán.
El Collado.	Montejo de Liceras.
Quintana Redonda.	Sagides.
Vozmediano.	Aguaviva de la Vega.
Villar del Campo.	Valderrodilla.
Pozalmuro.	Villanueva de Gormaz.
Morón de Almazán.	Tardelcuende.
Villar de Maya.	Alcubilla del Marqués.
Montenegro de Cameros.	

Edificios y solares

Blocona.	Aldealafuente.
Berzosa.	Almazul.
Ventosa de la Sierra.	Cobertelada.
Arévalo de la Sierra.	El Rojo.
Molinos de Duero.	Valdeavellano de Tera.
Alentisque.	Yelo.
Momblona.	Almazán.
Miño de Medina.	Hinojosa del Campo.
Ambrona.	Tardelcuende.
Covaleda.	Pinilla del Campo.
Fresno de Caracena.	Villar del Río.
Blacos.	Vozmediano.
Buberos.	Fuentegelmés.
Tejado.	El Collado.

Borobia.	Oncala.
Diustes.	Alcubilla del Marqués.
Chaorna.	Barca.
Vizmanos.	San Andrés de Soria.
Quintana Redonda.	Vildé.
Villar del Campo.	Renieblas.
Pozalmuro.	Velilla de la Sierra.
Conquezueta.	Centenera de Andaluz.
Morón de Almazán.	La Cuesta.
Dévanos.	Quintanas R. de Arriba.
Coscurita.	Quintanas R. de Abajo.
Frechilla de Almazán.	Montenegro.
Herrera de Soria.	

Proyecto de presupuesto ordinario para 1944

Covaleda.	Frechilla de Almazán.
Tejado.	Aguaviva de la Vega.
Vizmanos.	Torralba del Burgo.
Conquezueta.	Olvega.
Coscurita.	Tardelcuende.
Aldealafuente.	Almazul.
Valderrodilla.	Dévanos.
Cobertelada.	Centenera de Andaluz.
Montejo de Liceras.	

Suplementos de crédito

Covaleda.	Conquezueta.
Valderrodilla.	Maján.
Monteagudo.	Velilla de los Ajos.

Rústica catastrada

Buberos.	Ambrona.
Morón de Almazán.	Miño de Medina.
Almazul.	

Transferencias de crédito

Aldealafuente.	Burgo de Osma.
Olvega.	Almazán.
Monteagudo.	

Reparto de anticipo de caminos vecinales

Blocona.	Borobia.
Ventosa de la Sierra.	Morón de Almazán.

Reparto de utilidades

Aldealafuente.	Borobia.
----------------	----------

Anteproyecto de presupuesto para el año 1944

Borobia.

Habilitación de créditos

Monteagudo.	Covaleda.
-------------	-----------

Cuentas municipales

Torralba del Burgo, ejercicios de 1939 a 1942.
 Serón de Nágima, ejercicio de 1942.
 Aldealafuente, ejercicios de 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Frechilla de Almazán, idem de 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Coscurita idem de 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Villar de Maya, idem de 1940 y 1941.
 Ines, idem de 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Olmillos, idem de 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Buberos, ejercicio de 1942.
 Blacos, ejercicios de 1939, 1940, 1941 y 1942.
 Villaseca de Arciel, ejercicios de 1939, 1940, 1941 y 1942.